

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Junio 1886)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 3.º—Circular.

Según me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado del penal de Saragoga el confinado Mariano Fortunio Bondía, de 35 años de edad, estatura cinco pies y una pulgada, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color moreno.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Zaragoza 17 de Junio de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

EDICTO.

D. Jorge Pérez Franco, Fiscal nombrado para instruir el oportuno expediente, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 30 de Noviembre de 1857, para el ingreso de D. Orencio Polo Anciso en la Orden civil de Beneficencia por los méritos que contrajo y servicios que prestó en La Almunia de D.ª Godina durante la epidemia colérica; por el presente cita, dentro del término de 15 días, á contar desde el de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, á cuantos consideren conveniente declarar en pro ó en contra de los méritos y servicios prestados por el mismo Sr. Polo, precisando en sus declaraciones los hechos que los constituyesen.

La Almunia 16 de Junio de 1886.—Jorge Pérez.

SECCION TERCERA.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

CIRCULAR.

La Dirección general de Administración local en el Ministerio de la Gobernación del Reino se ha servido mandar, en orden de 8 del actual, que los Contadores de fondos provinciales llamen á todos los Secretarios de Ayuntamiento para hacerles entrega de los libros y modelos nuevamente adoptados para llevar la contabilidad municipal, y e



plicarles el modo de ejecutar las operaciones en los Diarios-borradores de Gastos é Ingresos.

Cumpliendo este precepto y las disposiciones para su ejecución dictadas por el señor Gobernador, se convoca á todos los Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia á fin de que el día 26 del corriente se presenten en esta ciudad al objeto indicado; advirtiéndoles que la reunión se celebrará en la Escuela de primera enseñanza de la Casa de Misericordia, á las ocho de la mañana, debiendo cada uno de los citados traer notas de las operaciones de contabilidad que hayan ocurrido en sus respectivas oficinas del 20 al 24 de este mes, y en su defecto de las realizadas en días anteriores.

Con el fin de que para la fecha indicada puedan ultimarse los trabajos de encuadernación de los libros mencionados, los señores Alcaldes se servirán manifestar inmediatamente el número de folios que estiman preciso para cada uno de los Diarios-borradores de Gastos é Ingresos.

Zaragoza 16 de Junio de 1886.—El Contador de fondos provinciales, León de la Escosura.

SECCION SEXTA.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, bajo el tipo en alza de la cuota para el Tesoro y recargos municipales autorizados por la ley, durante el próximo año económico de 1886-87, mediante única subasta que tendrá lugar el día 27 del corriente mes en la Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

El Frago 14 de Junio de 1886.—El Alcalde, Pablo Laplaza.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, para el año de 1886-87, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes se enteren de las cuotas que les ha correspondido.

El Frago 14 de Junio de 1886.—El Alcalde, Pablo Laplaza.

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia y

con el art. 234 del reglamento, se anuncia segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos de esta localidad durante el año 1886-87, bajo el tipo de las dos terceras partes en que fué anunciada la primera y pliego de condiciones que puede verse en esta Secretaría. Dicha subasta tendrá lugar el día 25 del actual, á las ocho de la mañana.

La Joyosa 16 de Junio de 1886.—El Alcalde, Ramón Latorre.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico de 1886-87, bajo el tipo en alza de la cuota para el Tesoro y recargos autorizados, mediante pública y única subasta que se celebrará en la Sala Consistorial el día 20 del mes actual, á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Fombuena 12 de Junio de 1886.—El Alcalde, Manuel López.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1886-87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes, y reclamar de agravio los que se consideren perjudicados.

Fombuena 12 de Junio de 1886.—El Alcalde, Manuel López.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al año de 1886-87, y el apéndice al amillaramiento, base del mismo, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Municipalidad desde el 22 al 29 del actual, ambos inclusive.

Cariñena 16 de Junio de 1886.—El Alcalde, Cecilio Aliacar.

Formado el expediente con arreglo á lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Administración local de 28 de Julio de 1882, con objeto de proceder á la enajenación de una lámina procedente del 80 por 100 de propios vendidos á este pueblo, para utilizar su producto en las obras de apertura de un escurredero para dar salida á las aguas sobrantes de la acequia de Villamayor, se hace saber por medio de este anuncio, para que llegando á conocimiento de las personas interesadas puedan examinarlo y hacer las observaciones ó reclamaciones que crean convenientes.

Dicho expediente se hallará de manifiesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Puebla de Alfindén 14 de Junio de 1886.—El Alcalde, Fernando Molinero.

El repartimiento de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, que

ha de regir en el próximo año económico de 1886 á 1887, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con su apéndice, por espacio de ocho días, á contar desde el en que aparece este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL; durante cuyo plazo y horas de oficina podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, admitiéndose cuantas reclamaciones de agravio fueran presentadas en tiempo hábil.

Morata de Jiloca 16 de Junio de 1886.—El Alcalde, Sebastián Cabrera.—D. A. del Ayuntamiento y J. P., Andrés Plaza, Secretario.

El reparto de la contribución territorial y apéndice al amillaramiento de este pueblo, para el año 1886-87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo periodo podrán los contribuyentes producir las reclamaciones que crean oportunas.

Undués Pintano 13 de Junio de 1886.—El Alcalde, Andrés Glaria.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el ejercicio económico de 1886 á 87, y sus apéndices, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten sus reclamaciones los que se consideren agraviados; pues pasado dicho término sin verificar o no se admitirá ninguna.

El Burgo de Ebro 12 de Junio de 1886.—El Alcalde, Pedro Aguirán.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, correspondiente al año económico de 1886 á 87, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 20 de los corrientes hasta el 29, á fin de que los vecinos y terratenientes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Alforque 15 de Junio de 1886.—El Alcalde, Liborio Sena.—D. S. O., Manuel Puyoles, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo término podrá reclamar el que se crea perjudicado.

Boquiñeni 11 de Junio de 1886.—El Alcalde, Sancho Alman.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho á doce, para todos los vecinos y forasteros que quieran reclamar de agravio contra dicho repartimiento, confeccionado para el año económico de 1886 á 1887.

Mesones 15 de Junio de 1886.—El Alcalde ejerciente, Eusebio Marco.—P. A. del A. y J. M., Francisco Pérez y Laborda, Secretario.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, formado para el próximo ejercicio de 1886 á 87, con su apéndice, se encuentra al público del mismo en el sitio de costumbre por espacio de ocho días, para que durante ellos puedan enterarse los contribuyentes y terratenientes de sus cuotas, y puedan reclamar de agravio si consideran haberseles inferido.

Contamina 12 de Junio de 1886.—El Alcalde, Pablo Alda.

El reparto de la contribución territorial, formado para el próximo ejercicio de 1886 á 87, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca de Ebro 15 de Junio de 1886.—El Alcalde, Mariano Abuelo.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año económico de 1886-87.

Valmadrid 11 de Junio de 1886.—El Alcalde, Bonifacio López.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa y su apéndice al amillaramiento, formado para el próximo año económico de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Vilueña 13 de Junio de 1886.—El Alcalde, José Moreno.

El repartimiento de la contribución territorial y apéndice al amillaramiento, para el año 1886-87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el que aparezca inserto éste en el BOLETIN OFICIAL.

Alfamén 13 de Junio de 1886.—El Alcalde, Babil Urriaga.

La titular de Medicina y Cirujía de Beneficencia de esta villa se halla vacante por dimisión del que la obtenía: su dotación es de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El agraciado podrá contratar con los vecinos de la población que se compone de unos 240, exceptuando los 20 que se calculan pobres.

Los que deseen pretenderla se dirigirán al señor Alcalde Presidente hasta el día 30 del actual, acompañando los documentos profesionales que obtenga.

Ambel 14 de Junio de 1886.—El Alcalde Presidente, Eustaquio Sanjuán.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE JULIO DE 1886.

RELACION nominal de los compradores de bienes y predimentos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes acudir á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TERMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. José Pérez Villarroja	Calceña.	Campo.	Purujosa.	Clero.	14	19 en 27 de Julio de 1886.	2'50
El mismo	Idem.	Huerto.	Idem.	Id.	18	» en idem idem.	8
Francisco Tania	Zaragoza.	Campo.	Caspe.	Id.	19	» en 22 idem idem.	200'12
José Pérez Villarroja	Calceña.	Id.	Purujosa.	Id.	20	» en 27 idem idem.	2'50
Faustino Jimeno	Aranda.	Id.	Aranda de Moncayo.	Id.	21	» en 12 idem idem.	29'51
Blas Abad	Ateca.	Id.	Idem.	Id.	308	» en 24 idem idem.	80
Jorge Lozano	Ricla.	Id.	Ricla.	Id.	312	» en 2 idem idem.	24'42
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	1	» en idem idem.	22'50
Mariano Guinda	Sos.	Id.	Idem.	Id.	2	» en 5 idem idem.	12
Ramón Polo	Cariñena.	Id.	Urritès.	Id.	4	» en 9 idem idem.	112'62
Silvestre Plano	Lobera.	Id.	Cariñena.	Id.	12	» en idem idem.	8'50
Silvestre Pueyo	Idem.	Id.	Lobera.	Id.	13	» en idem idem.	5'87
Romualdo Chaverri	Idem.	Id.	Idem.	Id.	14	» en idem idem.	2'62
Tomás Modrego	Idem.	Id.	Idem.	Id.	15	» en idem idem.	25'63
Francisco Bernad	Aranda.	Id.	Aranda de Moncayo.	Id.	16	» en idem idem.	1'025
Rafael Pueyo	Sauper del Salz.	Más.	Aznara.	Id.	17	» en idem idem.	12'50
Ramón Polo	Lobera.	Campo.	Lobera.	Id.	18	» en idem idem.	28'55
León de Francia	Cariñena.	Id.	Cariñena.	Id.	19	» en idem idem.	27'62
Francisco Urrios Millan	Paracuellos.	Granero.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	21	» en 28 idem idem.	47'50
Luis Parlange	Monforte.	Campo.	Plenas.	Id.	36	» en idem idem.	300
Andrés Blas	Calatayud.	Casa.	Calatayud.	Id.	40	» en idem idem.	215
El mismo	Zaragoza.	Pieza.	Idem.	Id.	78	» en 6 idem idem.	85
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	79	» en idem idem.	170'05
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	81	» en idem idem.	63'75
Feliciano Franco	Terrer.	Campo.	Terrer.	Id.	88	» en 14 idem idem.	42'50
Juan Pelerin	Idem.	Pieza.	Idem.	Id.	89	» en 18 idem idem.	56'25
Santiago Rios	Idem.	Id.	Calatayud.	Id.	91	» en 20 idem idem.	50'65
Manuel Nieto	Cetina.	Id.	Cetina.	Id.	103	» en idem idem.	26'77
Agustín Arpal	Caspe.	Casa.	Caspe.	Id.	104	» en idem idem.	20'25
Vicente Burgos	Cetina.	Pieza.	Cetina.	Id.	105	» en idem idem.	9
Antonio Rodríguez	Idem.	Id.	Idem.	Id.	108	» en 27 idem idem.	56'25
Pedro Villa	Zaragoza.	Huerto.	Mequinenza.	Id.	354	» en 10 idem idem.	67'50
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	355	» en idem idem.	92'55
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	358	» en idem idem.	10'71
Gregorio Aldea	Velilla.	Solarybodeg ^a	Velilla de Jiloca.	Id.	360	» en 24 idem idem.	87'50
Juan Aznárez	Ejea.	Campo.	Ejea.	Id.	361	» en idem idem.	

(Se continuará.)

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo, y emplazo á Nicolasa León y Monreal, vecina que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, y es de estado casada, de 42 años de edad, de oficio modista, y vive en compañía de una hija que tendrá de 15 á 18 años de edad, para que en el término de 10 días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Barcelona, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo sobre estafa de prendas á Florencia García; bajo apercibimiento que de no virificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á los señores Jueces de instrucción y demás Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la expresada mujer, y caso de conseguirla acuerden y dispongan su conducción á las Cárceles de esta ciudad á mi disposición y con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 10 de Junio de 1886 —Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Romualdo Paraiso.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente instruido con motivo del fallecimiento intestado, que ocurrió en esta ciudad el día 5 de Julio último, de Cecilia Lanasa, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Rasal, provincia de Huesca, que al fallecer era viuda de Francisco Aguilar, de 30 años de edad, y tenía su domicilio en la calle de Arcedianos, núm. 5.

De dicho expediente aparece haberse expedido primeros y segundos edictos en 28 de Enero y 7 de Abril del corriente año, que se publicaron en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Huesca, y se fijaron en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y del pueblo de Rasal llamando á cuantos se creyeran con derecho á los bienes de dicha herencia para que comparecieran á reclamarlo en debida forma dentro del término de 30 días, que es el plazo que se señaló en los primeros de dichos edictos, y del de 20 en los segundos.

Y no habiendo producido resultado alguno hasta la fecha el primero ni el segundo edicto librados, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace un tercer llamamiento por medio de este edicto á cuantos se crean con derecho á la repetida herencia de Cecilia Lanasa, para que se presenten á deducirlo dentro del término de dos meses en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64; bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza á 11 de Junio de 1886.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Mariano Moliner.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes relictos al fallecimiento de Atanasio Igea, natural de Fuentelmonge, provincia de Soria, viudo de Mauricia N., ocurrido en el barrio de Montañana, de esta ciudad, el día 24 de Julio del año último, para que en el término de 30 días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Soria, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 14 de Junio de 1886 —Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Contreras Ladrón de Guevara (a) Ríos, natural de Carmona (Sevilla), hijo de Antonio y de Isabel, casado, cortador, de 27 años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba parda, color sano, sin seña alguna particular, fugado del Penal de esta capital en la mañana de este día, para que en el término de 15 días siguientes al de la publicación de la presente en los *Boletines oficiales* de Zaragoza y Sevilla respectivamente y en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la calle de la Democracia, núm. 62, donde se halla instalado el Juzgado; pues de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción al indicado Establecimiento penal del fugado, dándome en su caso conocimiento de ello á los fines consiguientes.

Dada en Zaragoza á 11 de Junio de 1886.—Manuel Bosch.—Por mandado de S. S., Juesto Empeador.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en causa criminal sobre allanamiento de la Casa-Hospicio provincial, ha acordado se cite á Alejan-

dro Ciruelo Gutiérrez, de 18 años de edad, soltero, portero que ha sido de dicho Establecimiento, para que á los nueve días siguientes al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, en cuya ciudad se dice reside, comparezca en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en la causa al principio nombrada.

Y para que sirva de citación en forma y con las prevenciones legales al referido Alejandro Ciruelo Gutiérrez, expido la presente en Zaragoza á 8 de Junio de 1886.—El Escribano, José Guitarte.

Borja.

D. Mariano Arrizabalaga y Montañés, Juez de instrucción de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas se venden los bienes propios de Justo Pardo Bona, y son los siguientes:

1.º Un campo, secano, en la Coronilla, de siete hanegas de tierra; que linda al N. con monte, al M. y S. con sendero y al O. con campo de Francisco Pardo: rebajado el 25 por 100 de su tasación, se vende por 7 pesetas 50 céntimos.

2.º Otro en el Vallejo del Escobar, de nueve hanegas; linda al N., S. y M. con monte y al S. con otro de Santiago Pardo: se vende por 6 pesetas.

3.º Otro en la Umbria de San Miguel, de nueve almudes; que linda al S. con Marcial Dominguez, al P. y M. con monte y al N. con el de Alonso Mendoza: se vende por 3 pesetas 75 céntimos.

4.º Otro en el Cerro Villar, de cuatro hanegas; que linda al S. con el de Antonio Millán, al P. con Alonso Mendoza, al M. y N. con monte: se vende por 6 pesetas.

5.º Otro campo en el Frontón de la Mata, de cinco hanegas; linda al S., P. y N. con camino y al M. con monte: se vende por 3 pesetas 75 céntimos.

6.º Otro campo en Carramediana, de nueve hanegas; linda al S., P. y N. con camino y al M. con montes: se vende por 8 pesetas 25 céntimos.

7.º Otro campo en Valdepaveros, de cuatro hanegas; linda al S. con camino, al P., M. y N. con montes: se vende por 3 pesetas 75 céntimos.

8.º Otro en la Serna, de cinco hanegas; linda al S. y M. con el de Julián Petisme, al P. y N. con montes: se vende por 3 pesetas.

9.º Otro en los Corrales, de tres hanegas; linda al S. con el de Mariano Aguirre, al P. con paso, al M. y N. con montes: se vende por una peseta 50 céntimos.

10. Una casa, sita en la calle Mayor, núm. 2, que se compone de dos pisos; linda por derecha con huerto de Miguel Romanos, por izquierda con otra de Juan Chueca y por espalda con barranco: se vende por 75 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de Julio próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal de Talamantes y ante este Tribunal, simultánea; quedando el remate á favor del mejor postor.

Dado en Borja á 10 de Junio de 1886.—Por su mandado, Isidro Sierra.

Ejea de los Caballeros.

D. Mariano Pascual Español, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Tomás Reula Guillamón, vecino que fué de Piedratajada, en causa criminal sobre lesiones, se venden en pública subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

1.º Media casa, sita en el pueblo de Piedratajada y su barrio Alto, marcada con el núm. 4; lindante por la derecha con otra de Mariano Laguarda, por la izquierda con otra de José Marco y por la espalda con tierra de Martín de Lús: tasada pericialmente en 160 pesetas.

2.º Un corral sereno, sito en dicho barrio Alto, que linda por la derecha y espalda con hortal de Tomás Reula y por la izquierda con otro de Engracia Guillamón: tasado pericialmente en 25 pesetas.

3.º Un campo, sito en los términos de Piedratajada y su partida Cuarto de la Esplugueta, de cuatro hanegas; lindante al Oriente y Norte con montes comunes, al poniente con monte de Luna y al Mediodía con otro de Engracia Guillamón: tasado pericialmente en 22 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del actual, á las once de su mañana; siendo de advertir que dichas fincas se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 8 de Junio de 1886.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., Victoriano Cañizo.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Junio de 1886.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.		
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....	
1.....	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
2.....	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	7
3.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.....	5	1	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
5.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
6.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
7.....	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
8.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
9.....	2	1	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
10.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
	22	12	34	»	1	1	35	»	»	»	»	»	»	»	»	35

Zaragoza 11 de Junio de 1886.—El Juez municipal, Rafael Marqueta.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 1.^a decena de Junio de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.....	»	1	»	1	1	»	»	1	2
2.....	2	»	»	2	1	»	»	1	3
3.....	»	»	1	1	1	1	»	2	3
4.....	»	»	»	»	1	»	1	2	2
5.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
6.....	1	»	»	1	»	»	1	1	2
7.....	1	»	»	1	1	»	»	2	3
8.....	»	1	»	1	1	»	1	1	4
9.....	3	»	»	3	1	»	»	1	4
10.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
	7	2	1	10	9	1	3	13	23

Zaragoza 11 de Junio de 1886.—El Juez municipal, Rafael Marqueta.

JUZGADOS MILITARES.

Barcelona.

D. José Mendez y Pardo, Comandante, Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Albuera, núm. 26:

Habiéndose ausentado del Hospital militar de esta Plaza, donde se hallaba enfermo, el soldado de la primera compañía de dicho batallón y regimiento Macario Ibañez Cortés, natural de Campillo de Aragón, á quien estoy sumariando por el delito de primera desertión;

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Fernando de esta capital, donde deberá presentarse en el término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, para responder á los cargos que le resultan.

Barcelona 1.º de Junio de 1886.—José Mendez.

Zaragoza.

D. Manuel Pina Fleta, Capitán, primer Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de caballería:

Habiéndose ausentado de esta Plaza y cuartel del Cid, el Sargento segundo del cuarto escuadrón del citado regimiento Mariano Armesto Moreno, á quien estoy sumariando por el delito de desertión; y usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado Sargento, señalándole la guardia de prevención de dicho cuartel, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde y se seguirá la causa según proceda.

Zaragoza 4 de Junio de 1886.—Manuel Pina.

D. Alejandro Muriel Escudero, Teniente del batallón Reserva de Zaragoza, núm. 78, y Fiscal del mismo:

No habiéndose presentado en la Caja de reclutas de esta zona militar el día 22 de Marzo último, ni hasta la fecha, según está prevenido, el recluta del segundo reemplazo de 1885 por el cupo de esta ciudad Manuel López Yera, hijo de Miguel y de Juliana, natural de Zaragoza, á quien estoy sumariando por desertor;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto

al expresado recluta, para que en el término de 20 días se presente en esta Fiscalía, sita en la calle Ballestar, núm. 4, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Zaragoza 10 de Junio de 1886.—Alejandro Muriel.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

VENTA DE FINCAS

A voluntad de sus dueños se venden, en pública extrajudicial subasta, las fincas siguientes:

NAVARRA.

Una dehesa de pasto y labor, de cabida de 27.252 robadas, ó sean 2.447 hectáreas, 96 centiáreas, llamada bosque del Condestable, ó monte de Baigorri, en término de la villa de Oteiza, partido judicial de Estella, provincia de Navarra.

Una casa en Pamplona, calle Mayor, números 12 y 14, esquina á la calle de la Pellejería.

La subasta de estas fincas tendrá lugar el día 12 de Julio próximo, á las diez de la mañana, en Madrid, en la Notaría de D. Francisco Seco de Cáceres, Carrera de San Jerónimo, núm. 7, segundo, y en la Administración de las fincas de Pamplona, calle Mayor, núm. 12, en cuyos puntos están de manifiesto los pliegos de condiciones.—Jorge Martínez y Gil. (3)

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA

SEGUNDO REGIMIENTO DIVISIONARIO.

El día 28 del mes actual, á las siete de la mañana, tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa este regimiento, la venta en pública subasta del ganado de desecho que tiene el mismo.

Zaragoza 11 de Junio de 1886.—El T. C., Comandante mayor, Mariano Pena. (18-23)

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

La Administración de este periódico recuerda una vez más á los Sres. Alcaldes de los pueblos, que aun se hallan en descubier-to, el pago de lo que á la misma adeudan por anuncios y cédulas electorales, aprovechando el viaje que sus Secretarios tienen que hacer á la capital.